

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6991** *PROYECTOS Y DESARROLLOS RENOVABLES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HIDROELÉCTRICA DEL FREIXAS, S.L.U.*  
*MON CHARME ENERGY, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la entidad Proyectos y Desarrollos Renovables, S.L.U., aprobó el 25 de abril de 2013, la fusión de la Sociedad Proyectos y Desarrollos Renovables, S.L.U. (sociedad absorbente), con las entidades Hidroeléctrica del Freixas, S.L.U., y Mon Charme Energy, S.L.U. (sociedades absorbidas), mediante la absorción de Hidroeléctrica del Freixas, S.L.U., y Mon Charme Energy, S.L.U., por parte de Proyectos y Desarrollos Renovables, S.L.U., integrando el patrimonio de las Sociedades absorbidas en la Sociedad Absorbente, mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el Acta de decisiones del socio único de la sociedad absorbente, Proyectos y Desarrollos Renovables, S.L.U., de fecha 25 de abril de 2013.

Asimismo, se aprobó como balances de fusión los balances cerrado a 31 de diciembre de 2012. Asimismo se aprobó que la fusión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2013.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Ribeira, 6 de mayo de 2013.- Administrador único de Proyectos y Desarrollos Renovables, S.L.U., D. Manuel Antonio Vidal Pego.

ID: A130027994-1